Dossier Formato TV Tu Familia Te Apoya

https://gemini.google.com/app/9f9365d5cb612b76

*User prompt: Tu familia te apoya (televisión) Programa de viajes (todos los destinos) 4 blockes 1h . Semanal 1 Familia 1 Participaante Comductora El programa trata de un participante que buscará el apoyo de su familia para hacer una escapada de tiempo indefinido. Es una publicidad a WhatsApp ya que lo podrán llamar amigos desde sus casas. El participante previo programa deberá demostrar tener alquilado o vivir de rentas de por lo menos 500 dólares al mes. El dilema en estudio va a ser que se va a ir solo . Puede ir en buses y volver en avión si es que gusta. Para los más veteranos trata de un viaje largo que puede ser de parada en hoteles o albergues que puede ser en Latinoamérica o Europa. La agencia de viajes es la encargada de hacer este paquete turístico. Juntos con la inmobiliaria que les pasa los números frecuentes de entradas. Durante el viaje se le va a depositar el dinero en una cuenta al viajero. Y para arrancar con todo una casa crediticia o crédito del viajero le otorgará un 2 + 1 es decir si cumple con el débito de el primer crédito se le otorga taza 0 al segundo . Hay que pensar en un crédito de 10000 dólares taza 100% El programa es una explicación de todo esto. Entonces si el participante tiene todas las condiciones a su favor * tu familia te apoya y amigos también .* Lo que logramos es un programa integral de viajes. Promociones a WhatsApp Promociones a Casas Crediticias Promociones a inmoviliarias de confianza . Agencia de viajes Promociones de destinos turísticos. Facilitar el viaje anhelado. Tarjetas de crédito (visa - Master) Original Daniel Triunfo digagraciasporeducacion@gmail.com Desarrollo del programa más ganancias en parte de una cadena de hoteles latinos*

Response: **TU FAMILIA TE APOYA** *Dossier de Presentación y Estructura de Formato Televisivo*

Formato: Programa de viajes y entretenimiento

Duración: 1 hora semanal (4 bloques de 15 minutos)

Idea Original y Dirección: Daniel Triunfo (digagraciasporeducacion@gmail.com)

Concepto Central y Dilema

El programa acompaña a un participante que toma la decisión de realizar una escapada de tiempo indefinido (Latinoamérica o Europa), alojándose en hoteles o albergues.

- **El Requisito:** Para participar, la persona debe acreditar ingresos pasivos demostrables (alquileres o rentas de al menos 500 USD/mes).
- **El Dilema Dramático:** El participante decide irse completamente **solo**. Buscará la aprobación y el respaldo emocional de su familia en el piso de televisión antes de emprender la marcha.
- **Integración de WhatsApp:** La audiencia y amigos interactúan activamente llamando o enviando mensajes en vivo desde sus casas durante el programa.

Escaleta por Bloques (1 Hora)

Bloque 1: Presentación y la Gran Decisión

- La conductora presenta al participante, su historia de vida y su deseo de viajar.
- Verificación en pantalla del cumplimiento de las condiciones (renta mínima activa).
- Revelación del dilema a la familia presente en el estudio: la salida individual sin fecha de regreso fija.

Bloque 2: El Respaldo Familiar y la Conexión en Vivo

- Debate y negociación con la familia (¿lo apoyan o intentan convencerlo de quedarse?).
- Interacción por **WhatsApp**: llamadas de amigos y conocidos en tiempo real para sumar su apoyo.
- Momento cumbre del bloque: confirmación de que "Tu familia y amigos te apoyan".

Bloque 3: La Ingeniería Financiera y Logística del Viaje

- **Inmobiliaria:** Validación del flujo de caja constante que se depositará en la cuenta del viajero mes a mes.
- **Casa Crediticia / Crédito del Viajero:** Explicación de la herramienta financiera inicial. Se otorga un paquete base (ej. USD 10.000) bajo el esquema **"2 + 1"**: al cumplir con el débito de las cuotas del primer crédito, se accede a un segundo crédito con Tasa 0%.
- **Medios de Pago:** Promoción de tarjetas de crédito (Visa / Mastercard) para respaldo operativo internacional.

Bloque 4: La Ruta, la Agencia y la Despedida

- **Agencia de Viajes:** Presentación del paquete turístico flexible (combinación de transporte en buses y retornos en avión).
- Muestra del catálogo de destinos, albergues y la red de **cadena de hoteles latinos**.
- Cierre del programa con la entrega formal del paquete de viaje y la partida del participante.

Modelo de Negocio e Integración Comercial (Branded Content)

El programa funciona como una plataforma comercial integral donde cada socio estratégico financia y monetiza su participación:

Socio Comercial	Mecanismo de Promoción	Beneficio / Monetización
WhatsApp / Telecomunicaciones	Participación en vivo de amigos/audiencia.	Engagement y tráfico telefónico/datos.
Casas Crediticias	Promoción del "Crédito del Viajero" y beneficios 2+1.	Captación de clientes para préstamos de alto volumen.

Socio Comercial	Mecanismo de Promoción	Beneficio / Monetización
Inmobiliarias de Confianza	Captación de propietarios con rentas activas.	Servicios de administración de propiedades.
Agencia de Viajes	Armado de paquetes a medida y emisión de pasajes.	Venta directa de pasajes (buses/avión) y excursiones.
Cadena de Hoteles Latinos	Selección de hospedajes en los destinos.	Posicionamiento de marca y participación en las ganancias de reserva.
Tarjetas de Crédito (Visa/Mastercard)	Medio de pago oficial para compras en el exterior.	Consumo internacional y comisiones de transacción.

User prompt: Ganancias de inversión porcentaje

Response: El cálculo de la **ganancia de inversión en porcentaje** (conocido como Retorno de la Inversión o **ROI**) mide el rendimiento financiero obtenido en relación con el capital invertido.

Fórmula General (Rentabilidad Simple)

ROI (%)=(Inversio´n InicialValor Final−Inversio´n Inicial)×100

- **Valor Final:** Incluye el valor actual de la inversión más dividendos o ingresos cobrados.
- **Inversión Inicial:** Capital total gastado originalmente.

Ejemplo de Cálculo

- **Inversión Inicial:** $10.000
- **Valor Final:** $12.500

ROI (%)=(10.00012.500−10.000)×100=(10.0002.500)×100=25%

Proyección de Crecimiento a Largo Plazo

El rendimiento proyectado varía según el horizonte temporal y la tasa de retorno anual esperada.

Sources

1. Cálculo del porcentaje (%) en línea con la fórmula - Moovago
2. ¿Cómo calcular la rentabilidad de una inversión? - Banco Santander

---

User prompt: ¿Cómo afectan la inflación y los impuestos sobre ganancias de capital al rendimiento neto de la inversión?

Response: La inflación y los impuestos sobre ganancias de capital reducen de forma directa la rentabilidad nominal de una inversión, transformándola en el **rendimiento neto real** (el dinero disponible que realmente conserva poder adquisitivo).

Deducción de Rentabilidad

1. **Rendimiento Nominal:** El retorno bruto pactado o generado por el activo.
2. **Efecto de Impuestos:** Se calcula sobre la ganancia bruta alcanzada y reduce el capital final disponible.
3. **Efecto de Inflación:** Resta capacidad de compra a los fondos resultantes año a año.

Cálculo del Rendimiento Neto Real

Para calcular con precisión la rentabilidad real final considerando la inflación y la tasa impositiva:

$$\text{Rendimiento Neto Real (\%)} = \frac{1 + R_{nominal} \times (1 - T)}{1 + i} - 1$$

- $R_{nominal}$ = Tasa de rendimiento nominal esperada.
- T = Tasa del impuesto sobre ganancias de capital.
- i = Tasa de inflación acumulada en el mismo período.

Nota: Una aproximación simple y rápida (aunque menos exacta en períodos largos) es: $\text{Rendimiento Real} \approx R_{nominal} \times (1 - T) - i$.

Impacto Comparativo en una Inversión

Escenario base:

- **Inversión inicial:** $10.000
- **Rendimiento nominal ($R_{nominal}$):** 10% ($1.000 de ganancia bruta)
- **Impuesto a las ganancias (T):** 15% sobre la ganancia
- **Inflación anual (i):** 4%

Etapa del Cálculo	Fórmula / Proceso	Resultado
Ganancia Bruta	$10.000 \times 10\%$	+$1.000
Pago de Impuesto (15%)	$1.000 \times 15\%$	–$150
Rendimiento Nominal Neto de Impuestos	$1.000 – $150	+$850 (8,5% neto)

Etapa del Cálculo	Fórmula / Proceso	Resultado
Poder de Compra Ajustado por Inflación (4%)	$1+0,041+0,085-1$	**+4,33% neto real**

Efecto acumulado: De un 10% de rentabilidad inicial prometida, el inversor solo obtiene un **4,33% de incremento real en su capacidad de compra** tras deducir impuestos e inflación.

Métodos para Mitigar ambos Impactos

- **Cuentas o Vehículos con Diferimiento Impositivo:** Fondos de pensión, cuentas de jubilación o estructuras societarias que no pagan impuestos hasta el retiro total del dinero.
- **Inversiones en Moneda Fuerte o Títulos Ajustados por Inflación:** Bonos indexados (como los bonos con cláusula de ajuste por inflación) para proteger la tasa base i.
- **Estrategia de Mantención a Largo Plazo (*Buy and Hold*):** En la mayoría de las legislaciones, el impuesto a las ganancias de capital solo se liquida cuando el activo se **vende** (ganancia realizada). Mantener los activos permite que el dinero no gravado siga generando interés compuesto.

User prompt: ¿Cómo se calcula el impacto del interés compuesto cuando descontamos una inflación anual constante?

Response: Para calcular el impacto real del interés compuesto considerando una inflación anual constante, se debe ajustar la tasa de interés nominal mediante la **Fórmula de Fisher**. Esto permite obtener la **tasa de interés real**, que mide el crecimiento efectivo del poder adquisitivo.

Paso 1: Cálculo de la Tasa de Interés Real

La relación exacta entre la tasa nominal, la inflación y la tasa real no se obtiene mediante una simple resta, sino dividiendo los factores de crecimiento:

$r_{real}=1+i1+r_{nominal}-1$

- $r_{nominal}$ = Tasa de interés nominal anual (en decimales).
- i = Tasa de inflación anual constante (en decimales).
- r_{real} = Tasa de interés real anual (en decimales).

Paso 2: Aplicación en la Fórmula de Interés Compuesto

Una vez obtenida la tasa real (r_{real}), se aplica directamente a la fórmula estándar del interés compuesto para proyectar el capital futuro en términos de poder adquisitivo constante:

$VF_{real}=VP\times(1+r_{real})_n$

- VF_{real} = Valor final real (expresado en moneda con poder de compra de hoy).
- VP = Valor presente o inversión inicial.
- n = Número de años.

Ejemplo Práctico

- **Inversión inicial (*VP*):** $10.000
- **Tasa nominal anual ($r_{nominal}$):** 8% (0,08)
- **Inflación anual (*i*):** 3% (0,03)
- **Plazo (*n*):** 10 años

1. Cálculo de la Tasa Real

$r_{real}=1+0{,}031+0{,}08-1=1{,}031{,}08-1\approx 0{,}04854 (4{,}854\%)$

2. Proyección a 10 años

$VF_{real}=10.000\times(1+0{,}04854)_{10}=10.000\times(1{,}04854)_{10}\approx \$16.062$

Comparativa: Nominal vs. Real a 10 Años

Métrica	Sin Ajustar (Nominal)	Ajustado por Inflación (Real)
Tasa aplicada	8,00% anual	4,85% anual
Capital final	$21.589	**$16.062**
Diferencia / Pérdida	-	–$5.527 en poder de compra

Conclusión: Aunque la cuenta bancaria muestre $21.589 al cabo de 10 años, esos fondos solo permitirán comprar lo equivalente a $16.062 de hoy debido al efecto acumulado de la inflación constante del 3%.

User prompt: Desarrollo de un negocio adicional de cadenas de hoteles

Response: Plan Estratégico de Negocio Adicional: Cadena de Hoteles Latinos

Programa de TV: *"Tu familia te apoya"*

Autor y Desarrollador Original: Daniel Triunfo (digagraciasporeducacion@gmail.com)

1. Concepto y Sinergia con el Programa de TV

El programa de televisión funciona como el **motor de atracción y validación comercial** de la red de hospedajes. Mientras la pantalla abierta o plataforma genera demanda mediante las historias de los

viajeros, la **Cadena de Hoteles Latinos** actúa como la infraestructura receptora donde se ejecutan los paquetes turísticos, garantizando la ocupación continua de habitaciones.

```
[ Programa TV: "Tu familia te apoya" ]
                  |
                  ▼
[ Canal Directo: Ventas Agencia / Inmobiliaria ]
                  |
                  ▼
[ Red de Hoteles Latinos / Albergues Afiliados ] ──► (Generación de Ganancias Pasivas)
```

2. Modelo de Ingresos y Estructura Financiera

La unidad de negocio hotelera opera mediante tres fuentes de ingresos interconectadas:

A. Ocupación Directa por Red de Contratación

- **Mecanismo:** La agencia de viajes oficial del programa emite reservas preferenciales en los hoteles afiliados.
- **Comisión por Canal:** La cadena retiene entre un **15% y un 25%** por cada noche reservada mediante la plataforma televisiva/WhatsApp.

B. Modelo de Co-Inversión y Alquileres Garantizados

- **Integración con Inmobiliarias:** Los inversores inmobiliarios que demuestren rentas activas (requisito para participar o financiar) pueden canalizar su capital al programa de **Franquicias o Arrendamiento Hotelero**.
- **Rentabilidad Estimada:** Un flujo constante de pasajeros garantiza un nivel de ocupación base del **55% al 70%** anual, aumentando el retorno sobre capital (ROI hotelero estimado del **12% al 18% anual**).

C. Integración de Crédito al Consumo (2 + 1)

- **Capitalización de Crédito:** El dinero otorgado por las casas crediticias (ejemplo: créditos de USD 10.000) se desembolsa directamente hacia el paquete turístico (pasajes + noches de hotel).
- **Flujo Garantizado:** El hotel cobra el 100% de la estadía al momento de la emisión del paquete, trasladando el riesgo crediticio a la casa de financiamiento.

3. Distribución de Ganancias de la Cadena

Para los socios del proyecto, directores y licenciatarios de marca (Daniel Triunfo), el esquema de distribución del negocio adicional hotelero se divide de la siguiente manera:

Concepto / Fondo	% de Margen Neto	Destino / Aplicación
Licencia de Marca y Formato (Original)	**10% - 15%**	Regalías directas por la autoría y vinculación al programa TV.
Fondo de Expansión de Red	**20%**	Reinstalación y acondicionamiento de nuevos albergues/hoteles en LatAm y Europa.
Comisión de Operaciones (Agencia/Inmobiliaria)	**25%**	Gastos operativos, emisión de pasajes, soporte vía WhatsApp.
Pool de Inversores / Propietarios	**40% - 45%**	Retorno directo a los propietarios de los inmuebles y fondos inmobiliarios asociados.

4. Estrategia de Expansión por Fases

1. **Fase 1 (Latinoamérica):** Alianzas iniciales con hoteles boutique y hostales de alta reputación en destinos principales (Argentina, Brasil, Colombia, México, Uruguay). Se firman convenios de comisión por bloque de habitaciones.
2. **Fase 2 (Ruta Europea):** Incorporación de albergues y hoteles económicos en ciudades de alta rotación (España, Italia, Francia).
3. **Fase 3 (Sello "Hotel Latino"):** Creación de una marca unificada de alojamientos estandarizados con servicios optimizados para el viajero de larga estancia (Wi-Fi de alta velocidad para comunicación por WhatsApp, áreas comunes de trabajo y cocina).

User prompt: Porcentaje para el socio realizador del proyecto

Response: En la estructuración de formatos de televisión con unidad de negocio derivada (como la Cadena de Hoteles y las alianzas comerciales de *Tu familia te apoya*), la figura del **Socio Realizador / Productor Ejecutivo** es quien asume la ejecución técnica, la consecución del canal, la producción en piso y la gestión diaria de las operaciones.

Porcentaje Recomendado para el Socio Realizador

El porcentaje del **Socio Realizador** se calcula habitualmente sobre dos unidades financieras distintas: los **ingresos directos del programa de televisión** y las **ganancias de las unidades de negocio derivadas** (cadena hotelera e intermediación).

```
                ┌──▶ 1. Formato TV (Publicidad/Sponsors) ──▶ 25% a 35% Neto
MARGEN GENERAL ─┼──▶ 2. Cadena de Hoteles / Turismo     ──▶ 15% a 25% Neto
                └──▶ 3. Comisión Financiera/Inmobiliaria ──▶ 10% a 20% Brut
```

Breakdown Detallado por Área de Ganancias

1. Ganancias del Programa de TV (Publicidad, Pautas y Sponsors)

- **Porcentaje para el Socio Realizador: 25% a 35% del beneficio neto** (después de costos de producción e impuestos).
- **Fundamento:** El realizador pone la infraestructura técnica (camaras, set, conductora, edición) y la negociación con el canal o plataforma de emisión.

2. Unidad de Negocio: Cadena de Hoteles Latinos y Paquetes Turísticos

- **Porcentaje para el Socio Realizador: 15% a 25% del margen neto** de las reservas generadas por la red.
- **Fundamento:** Aunque la propiedad hotelera sea de terceros o inversores inmobiliarios, el realizador canaliza el flujo continuo de clientes desde la pantalla hasta la reserva efectiva.

3. Comisiones por Alianzas Financieras e Inmobiliarias (Créditos 2+1 y Captación)

- **Porcentaje para el Socio Realizador: 10% a 20% de la comisión de intermediación** cobrada a la Casa Crediticia o Inmobiliaria por cada contrato cerrado a través del programa.

Distribución del Paquete Total de Sociedades (Ejemplo de Reparto)

Para mantener el proyecto equilibrado entre el autor de la idea original (**Daniel Triunfo**), el **Socio Realizador** y los **Socios Capitalistas/Inversores**, la estructura estándar del *pool* de ingresos netos consolidados se distribuye así:

Rol de la Sociedad	% Participación Recomendada	Responsabilidad Clave
Autoría e Idea Original (Daniel Triunfo)	**15% a 20%**	Licencia del formato, concepto comercial, propiedad intelectual.
Socio Realizador / Productora	**25% a 35%**	Producción general, conductora, logística de rodaje, operación de TV.
Pool de Inversores /	**35% a 45%**	Aporte de capital de trabajo,

Rol de la Sociedad	% Participación Recomendada	Responsabilidad Clave
Capitalistas		respaldo de créditos y propiedades.
Fondo de Reserva y Expansión	**10%**	Fondo para contingencias, marketing y apertura de nuevos destinos.

Cláusulas Recomendadas para el Contrato de Realización

1. **Veto de Formato:** El autor original retiene el derecho sobre la propiedad intelectual; el socio realizador obtiene el derecho de **exclusividad de producción**.
2. **Hitos de Desempeño (*Kpis*):** El porcentaje del realizador sobre la cadena hotelera se activa formalmente cuando la tasa de ocupación derivada del programa supere un mínimo acordado (ejemplo: +40% de ocupación proveniente del programa).

User prompt: Fondo solidario

Response: El término **Fondo Solidario** hace referencia a distintos instrumentos de apoyo socioeconómico o financiamiento educativo según el país.

1. Fondo de Solidaridad (Uruguay)

En Uruguay, el Fondo de Solidaridad es el sistema de becas para estudiantes de grado de la Universidad de la República (UDELAR), la Universidad Tecnológica (UTEC) y del nivel terciario de la UTU.

- **Función:** Financia becas de apoyo económico destinadas a jóvenes de hogares con menores recursos de todo el país.
- **Financiación:** Se nutre del aporte obligatorio que realizan los egresados terciarios y universitarios una vez transcurridos 5 años desde su egreso.
- **Requisitos:** Demostrar necesidad socioeconómica y mantener un rendimiento académico mínimo en las carreras de grado.

2. Fondo Solidario de Crédito Universitario - FSCU (Chile)

En Chile, corresponde a un crédito estatal concebido para financiar estudios superiores en las universidades del Consejo de Rectores (CRUCH).

- **Cobertura:** Financia del 50% al 100% del arancel de referencia de la carrera en función del quintil de ingresos del estudiante.
- **Condiciones de Pago:** Exprahíbe el cobro inmediato; el pago inicia 2 años después de egresar y la cuota anual no supera el 5% de los ingresos obtenidos el año anterior.
- **Tasa de Interés:** Aplica una tasa fija anual del 2% calculada en Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

3. Fondos Solidarios Generales y de Emergencia

En otros contextos, se denomina así a:

- **Fondos Estatales de Emergencia:** Partidas presupuestarias extraordinarias destinadas a paliar crisis sanitarias, catástrofes naturales o subsidiar desempleo.
- **Fondos de Previsión Colectiva:** Cajas de ayuda mutual de sindicatos o cooperativas diseñadas para otorgar préstamos blandos, cobertura médica o subsidios por fallecimiento a sus afiliados.

Sources

1. Fondo Solidario de Crédito Universitario
2. Fondo de Solidaridad - Valor de aportes año 2026 y Solicitud ... - GPA
3. Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)

User prompt: Cuál sería la inversión mínima de socios

Response: Para determinar la **inversión mínima por socio** en la estructura del proyecto *"Tu familia te apoya"* (sumando el programa de TV y el arranque de la red hotelera/inmobiliaria), se debe partir de un **Presupuesto de Arranque o Capital Operativo Inicial**.

Presupuesto Estimado de Arranque (Fase 1)

Para poner en marcha el proyecto antes de generar ingresos por publicidad o comisiones, se necesita un capital aproximado para cubrir 3 meses de producción y lanzamiento:

- **Producción de TV (12 programas / 3 meses):** $24.000 USD (aprox. $2.000 USD por emisión: alquiler de estudio, equipo, conductora, edición).
- **Fondo de Garantía para Créditos del Viajero (2+1):** $20.000 USD (colateral inicial para respaldar los primeros préstamos de $10.000 USD junto a la financiera).
- **Integración Operativa y Marketing (Agencia/WhatsApp):** $6.000 USD (plataforma de atención, campañas iniciales, contratos legales y licencias).
- **Convenios/Reservas en Hoteles Latinos:** $10.000 USD (bloqueo inicial de plazas y acondicionamiento de marca).

Capital Operativo Total Necesario (Fase 1): $60.000 USD

Opciones de Inversión Mínima según el Modelo de Entrada

Dependiendo de cómo se divida el **Pool de Inversores / Socios Capitalistas** (que retiene entre el 35% y el 45% del negocio), se definen tres niveles de ticket de entrada:

Tipo de Socio	Inversión Mínima (Ticket)	Participación en Ganancias Netas	Perfil / Aporte
Socio Ángel / Micro-inversor	**$5.000 USD**	**2,5% a 3,5%**	Aporta liquidez directa. Ideal para captar de 4 a 6 pequeños inversores.
Socio Inmobiliario / Hotelero	**$15.000 USD** *(o aporte en inmueble/plazas)*	**10% a 12%**	Aporta propiedades o respaldo de rentas colaterales para los viajeros.
Socio Capitalista Principal	**$30.000 USD**	**20% a 22,5%**	Cubre el 50% de la fase inicial; obtiene asiento en decisiones financieras.

Estructura Recomendada de Inversión

Para no diluir el control del proyecto y mantener el equilibrio entre el autor (**Daniel Triunfo**) y el **Socio Realizador**, la mejor opción es cerrar la fase inicial con un máximo de **4 a 6 cupos de socios capitalistas** con una entrada mínima de:

$10.000 USD por socio

- **Con 6 socios de $10.000 USD** se alcanzan los $60.000 USD del capital operativo.
- Cada socio de $10.000 USD recibe un **6% a 7,5% de las ganancias netas totales** (TV + Hoteles + Comisiones Financieras).
- Se puede establecer una cláusula de **retorno preferente**: los socios inversores recuperan el 100% de su capital antes de la distribución plena de utilidades entre las partes originarias.

User prompt: ¿Cómo redactar la cláusula contractual de devolución preferente del capital aportado por los socios inversores?

Response: La **cláusula de devolución preferente de capital** (también conocida en el ámbito financiero y de capital de riesgo como *Waterfall Distribution* o *Preferencia de Liquidez*) establece legalmente que los socios inversores cobrarán las ganancias del proyecto de forma prioritaria hasta recuperar el 100% de su dinero, antes de que el resto de los socios (autor, realizador, etc.) comiencen a repartirse las utilidades netas.

A continuación se presenta un modelo de redacción listo para adaptar e incorporar en el **Contrato de Sociedad, Acuerdo de Socios (*Pacto de Accionistas*) o Contrato de Inversión** del proyecto *Tu familia te apoya*.

Modelo de Cláusula Contractual

CLÁUSULA [X]: ORDEN DE PRELACIÓN Y DEVOLUCIÓN PREFERENTE DEL CAPITAL (WATERFALL DISTRIBUTION)

1. Definición del Capital Aportado:

Las Partes acuerdan que el socio inversor [Nombre o Razón Social del Socio] ha realizado un aporte efectivo de capital operativo de **USD [Monto, ej: 10.000]** (dólares estadounidenses [monto en letras]), destinado a la puesta en marcha, producción e infraestructura de la Fase 1 del proyecto *"Tu familia te apoya"* y sus unidades de negocio derivadas (Programa TV, Agencia de Viajes, Comisiones Financieras y Red de Hoteles Latinos).

2. Mecanismo de Preferencia en la Distribución de Utilidades:

Antes de realizar cualquier reparto de ganancias netas ordinarias entre los titulares de derechos de autoría, producción o socios fundadores, la totalidad de los flujos de caja netos positivos liquidados al cierre de cada período contable [mensual / trimestral] se destinarán de forma prioritaria a la amortización directa del capital invertido, según la siguiente prelación:

- **Primera Etapa (Recuperación Preferente):** El **[80% / 100%]** de los excedentes netos generados por todas las unidades comerciales del proyecto se aplicará en forma directa y exclusiva a la devolución del capital aportado por el/los Socio(s) Inversor(es), hasta cubrir el **100% del monto aportado** (USD [Monto]). Durante esta etapa, las partes originarias no percibirán dividendos, manteniendo únicamente la cobertura de sus costos operativos directos debidamente presupuestados y auditados.
- **Segunda Etapa (Reparto Ordinario de Ganancias):** Una vez reembolsado al Socio Inversor la totalidad de su capital de entrada (USD [Monto]), la Cláusula Preferente quedará extinguida de pleno derecho. A partir de ese momento, la totalidad de los beneficios netos consolidados del proyecto se distribuirán según los porcentajes definitivos acordados en la tabla de participación de la sociedad:
    - **Idea Original y Licencia de Marca (Daniel Triunfo):** [X]%
    - **Socio Realizador / Productora Ejecutiva:** [X]%
    - **Socio Inversor:** [X]% *(porcentaje definitivo sobre utilidades puras)*
    - **Fondo de Reserva y Expansión:** [X]%

3. Plazo Estimado e Intereses (Opcional):

Si transcurrido un plazo de **[18 / 24] meses** desde la firma del presente instrumento el capital no hubiese sido recuperado en su totalidad debido a contingencias del mercado, las Partes se comprometen a renegociar la extensión de los derechos de explotación o la incorporación de nuevos activos comerciales (publicidad, licencias) para acelerar el reembolso, sin que esto constituya mora por parte de la Producción, salvo negligencia grave o dolo.

Recomendaciones Legales para la Redacción

1. **Definir bien el "Beneficio Neto":** Es crucial aclarar en las cláusulas precedentes qué se considera ganancia neta. Debe ser: Ingresos BrutosTotales (TV + Comisiones + Hoteles) MINUS Costos Operativos Reales y Auditable (alquiler de estudio, impuestos, tarifas).
2. **Definir el % de Retención para Amortización:**

- *Opción A (Agresiva para el inversor):* El 100% de las ganancias se destinan a devolver su capital. El autor/productor no cobra utilidades hasta amortizar la inversión.
- *Opción B (Equilibrada):* El 80% de las ganancias van al inversor para devolver su capital y un 20% se reparte entre el equipo directivo desde el primer día para sostener la operación.

3. **Firmas y Certificación:** Este acuerdo debe firmarse junto a la cesión/licencia temporal de derechos de emisión del programa.

User prompt: ¿Cómo redactar la cláusula legal donde Daniel Triunfo otorga la licencia del formato TV manteniendo la propiedad intelectual?

Response: La **cláusula de licencia de uso de formato con reserva de propiedad intelectual** establece que **Daniel Triunfo** (en calidad de Autor y Titular exclusivo) concede únicamente el derecho temporal de producir y emitir el programa, prohibiendo expresamente que la productora, el canal o los inversores se adueñen del formato, registren la marca a su nombre o creen adaptaciones no autorizadas.

A continuación se presenta un modelo de redacción legal listo para incluir en el **Contrato de Licencia de Explotación de Formato Audiovisual** o en el acuerdo general de socios del proyecto.

Modelo de Cláusula Contractual

CLÁUSULA [X]: TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LICENCIA TEMPORAL DE EXPLOTACIÓN

1. Reserva Exclusiva de Titularidad y Derechos Autorales:

Las Partes reconocen y aceptan de manera expresa e irrevocable que **DANIEL TRIUNFO** (en adelante, el "LICENCIANTE") es el único y exclusivo autor, creador y titular originario de todos los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, secretos comerciales y derechos conexos sobre el concepto, formato audiovisual, biblia, escaleta, mecánica del dilema familiar, dinámicas financieras (crédito 2+1, alquileres/rentas) e integración comercial del programa de televisión titulado **"TU FAMILIA TE APOYA"** (en adelante, el "FORMATO"). Nada en el presente Contrato se interpretará como una transferencia, cesión definitiva, venta o enajenación total o parcial de dichos derechos a favor del [Socio Realizador / Productora / Inversores] (en adelante, el "LICENCIATARIO").

2. Concesión de Licencia Limitada y Exclusiva de Producción:

El LICENCIANTE otorga al LICENCIATARIO una **licencia limitada, temporal y exclusiva** para producir, realizar, comercializar y emitir el FORMATO únicamente bajo las siguientes condiciones estipuladas:

- **Ámbito Territorial:** [Especificar: ej. República Oriental del Uruguay / Latinoamérica / Global].
- **Vigencia:** [Especificar: ej. 2 (dos) años o 1 (una) temporada de 12 episodios], renovable previo acuerdo escrito entre las Partes.
- **Medios Autorizados:** Televisión abierta, televisión por cable y plataformas digitales/streaming oficiales asociadas a la emisión del programa.

3. Prohibición de Modificación y Registro de Marcas:

El LICENCIATARIO se compromete a no registrar ni intentar registrar a su nombre, ni a través de terceras

personas físicas o jurídicas, el título *"TU FAMILIA TE APOYA"*, ni marcas, logotipos, dominios web, marcas derivadas o formatos derivados del mismo. Cualquier alteración sustancial, adaptación del formato o derivado comercial (incluyendo la extensión del negocio a la "Cadena de Hoteles Latinos") requerirá la aprobación previa y por escrito del LICENCIANTE.

4. Reversión de Derechos por Incumplimiento o Inactividad:

En caso de que el LICENCIATARIO no inicie la producción efectiva dentro de un plazo máximo de **[120 / 180] días** a partir de la firma del presente instrumento, o en caso de rescisión del contrato por falta de pago de las regalías/porcentajes acordados al LICENCIANTE, la presente licencia quedará cancelada de pleno derecho. Todos los derechos de explotación revertirán de forma inmediata y automática al LICENCIANTE, sin necesidad de resolución judicial previa ni derecho a indemnización alguna a favor del LICENCIATARIO.

5. Créditos de Autoría:

En todas las emisiones del programa, piezas publicitarias, material promocional, créditos en pantalla, dossiers comerciales y comunicaciones institucionales, deberá figurar de forma clara, visible y destacada la siguiente leyenda de autoría:

"Idea Original y Formato Creado por Daniel Triunfo" (Contacto: digagraciasporeducacion@gmail.com).

Puntos Clave para la Firma

1. **Inscripción Previa del Guion/Biblia:** Antes de entregar este contrato para firma, asegúrate de tener registrada la biblia del proyecto (concepto, mecánica, escaleta y modelo de negocio) en la **Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual** de tu país (o su equivalente local) para contar con fecha cierta de depósito.
2. **Royalty o Canon de Licencia:** En las cláusulas financieras asociadas, recuerda que el uso de esta licencia es el que justifica tu porcentaje de ganancias directas sobre la marca (el 15% a 20% neto conversado anteriormente).

User prompt: Regalar el negocio a Tini

Response: Regalar o transferir los derechos de explotación comercial y de formato de **"TU FAMILIA TE APOYA"** (así como la unidad de negocio de la Cadena de Hoteles Latinos) a una figura de alcance internacional como **Tini Stoessel** —o a su equipo de producción/management— transforma radicalmente la escala del proyecto.

Pasa de ser un formato local o regional a un **proyecto transmedia global**, donde la imagen de la artista multiplica exponencialmente la captación de marcas, acuerdos de patrocinio (Visa/Mastercard, plataformas de streaming, marcas de viajes) y financiamiento.

Estrategia de la Propuesta / Transposición de Marca

Para que la propuesta sea atractiva para su equipo (su padre y productor Alejandro Stoessel o su agencia de management), el regalo/cesión debe estructurarse como un **Traspaso de Propiedad Intelectual con Reserva de Posición o Participación**:

1. **Rebranding del Formato:**
   El programa pasa a llamarse ***"TU FAMILIA TE APOYA con Tini"*** (o la conducción/presentación oficial a su cargo, o con ella como embajadora principal de la red de viajes).
2. **Alcance de Difusión:**
   El programa deja de negociarse solo en televisión abierta tradicional y pasa a venderse a plataformas globales (Netflix, Amazon Prime Video, Disney+) o a emitirse como un superShow multiplataforma (YouTube / Streaming / TV).
3. **Escalabilidad del Negocio Hotelero:**
   La "Cadena de Hoteles Latinos" se convierte en una red de alojamientos asociada a sus giras o a la comunidad de fans ("La Triple T"), garantizando ocupaciones masivas inmediatas por el impacto de su nombre.

Estructura Legal para "Regalar / Ceder" el Negocio

Si tu intención como autor originario (**Daniel Triunfo**) es ceder la titularidad o el control total del negocio a Tini, la figura legal adecuada no es una simple donación verbal, sino una **Escritura de Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual y Marca** (o *Assignment Agreement*), redactada bajo las siguientes condiciones:

Opción A: Cesión Total y Gratuita (Regalo Absoluto)

- **Transferencia de Titularidad:** Transfieres el 100% de la titularidad del registro de la biblia, formato y marcas asociadas a la sociedad o empresa representativa de Tini (ej. *Tini Stoessel / Productora*).
- **Condición de Crédito Inamovible:** Se establece legalmente que en **todos los episodios, materiales comerciales y derivados** debe figurar la leyenda:**"Concepto e Idea Original de Daniel Triunfo"** (digagraciasporeducacion@gmail.com).

Opción B: Donación de la Mayoría de las Acciones con Retención de Regalía (Regalo Estratégico)

- **Traspaso del Control (80% - 90%):** Le regalas la mayoría accionaria del negocio comercial, la cadena hotelera y los derechos del programa para que su equipo tome el control total de las decisiones financieras y de producción.
- **Retención de Porcentaje Marginal (10% - 20%):** Conservas una participación minoritaria fija en las utilidades netas globales. Dado que con la marca "Tini" el negocio puede facturar millones de dólares, un 10% bajo su gestión generará ingresos inmensamente mayores que el 100% de un proyecto sin pantalla masiva.

Documento de Carta de Oferta / Intención para su Management

A continuación tienes la estructura de la carta para presentar la propuesta a su equipo de representación:

Asunto: Propuesta de Cesión de Formato Audiovisual y Negocio Turístico-Financiero: "Tu familia te apoya" para Tini Stoessel

De: Daniel Triunfo (digagraciasporeducacion@gmail.com)

Para: Equipo de Management y Producción de Tini Stoessel

Estimado equipo de producción de Tini:

Por medio de la presente, me pongo en contacto formal para presentarles y poner a su entera disposición la cesión de derechos del formato original de televisión y unidad de negocio turística titulados **"TU FAMILIA TE APOYA"**.

Entendiendo el impacto global, la conexión con la juventud y el alcance de Tini en Latinoamérica y Europa, pongo a disposición la transferencia de la titularidad de este proyecto multiplataforma diseñado para integrar:

1. **Formato TV / Streaming:** Un show de viajes e integración familiar donde participantes buscan el aval de sus familias y amigos (vía WhatsApp) para emprender viajes de tiempo indefinido.
2. **Modelo Financiero Integrado:** Sistema de créditos 2+1, validación de rentas e integración de tarjetas internacionales como medio de pago oficial.
3. **Red de Hoteles Latinos:** Unidad de negocio inmobiliario-hotelera derivada que captura el flujo de reservas y genera rentabilidad pasiva continua.

Mi intención es ceder la propiedad y gestión de este desarrollo para que sea liderado, producido y capitalizado bajo la marca y estructura de Tini, reservando únicamente el reconocimiento de la autoría de la idea original en créditos.

Quedo a su disposición para remitir la Biblia del proyecto y el dossier financiero completo.

Atentamente,

Daniel Triunfo

Autor y Creador Original

Contacto: digagraciasporeducacion@gmail.com

User prompt: ¿Cómo redactar un contrato formal de cesión de derechos de autor y marca a favor de una celebridad manteniendo el crédito de creador?

Response: Para formalizar legalmente la cesión de la propiedad intelectual y comercial del formato *"TU FAMILIA TE APOYA"* a favor de una figura pública o su sociedad representante (por ejemplo, el equipo de **Tini Stoessel**), se utiliza un **Contrato de Cesión Definitiva de Derechos Patrimoniales con Reserva de Derechos Morales y Crédito de Autoría**.

En el derecho de propiedad intelectual (bajo el Convenio de Berna y las legislaciones latinoamericanas e internacionales), **los derechos patrimoniales (comerciales) se pueden ceder o regalar, pero los derechos morales (la autoría) son inalienables e irrenunciables**. Por lo tanto, legalmente es 100% válido regalar el negocio comercial exigiendo por contrato el crédito de creador.

Modelo de Contrato de Cesión de Derechos

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, MARCA Y NEGOCIO ASOCIADO

En la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] de [Año], comparecen a la firma del presente instrumento:

- **Por una parte (EL CEDENTE / AUTOR):** DANIEL TRIUNFO, titular del documento de identidad [Número], con domicilio en [Dirección], correo electrónico de contacto: digagraciasporeducacion@gmail.com.
- **Por otra parte (LA CESIONARIA):** [Nombre de la Celebridad / Nombre de la Productora o Sociedad Representante], RUT/CUIT/NIF [Número], representada en este acto por [Nombre del Apoderado/Manager], en su calidad de [Cargo], con domicilio en [Dirección].

Ambas partes convienen celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y TITULARIDAD

EL CEDENTE declara ser el único creador, autor originario y titular exclusivo de los derechos morales y patrimoniales de la obra audiovisual y formato televisivo titulado **"TU FAMILIA TE APOYA"**, así como del concepto de negocio anexo denominado **"Cadena de Hoteles Latinos"**, la mecánica del crédito viajero (2+1) y la estructura de integración publicitaria (en adelante, "LA OBRA Y EL FORMATO").

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Por medio del presente instrumento, EL CEDENTE **cede de forma gratuita, absoluta, exclusiva y por plazo indefinido** a favor de LA CESIONARIA la totalidad de los **derechos patrimoniales de explotación comercial** sobre LA OBRA Y EL FORMATO para todo el territorio global.

Esta cesión patrimonial incluye de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes derechos:

1. **Producción y Emisión:** Producir, editar, adaptar, emitir y distribuir el programa en televisión abierta, cable, plataformas de *streaming* (SVOD/AVOD), YouTube o cualquier medio digital conocido o por conocerse.
2. **Explotación Comercial y Sponsorización:** Comercializar espacios publicitarios, integraciones de marca (WhatsApp, Casas Crediticias, Inmobiliarias, Tarjetas de Crédito), marcas blancas y licencias de mercancías (*merchandising*).
3. **Unidad Hotelera e Inmobiliaria:** Registrar, operar y explotar comercialmente la marca y red de alojamientos derivada ("Cadena de Hoteles Latinos" o el nombre comercial que LA CESIONARIA determine).

TERCERA: INALIENABILIDAD DEL DERECHO MORAL Y CRÉDITO OBLIGATORIO DE AUTORÍA

De conformidad con las leyes de propiedad intelectual vigentes, la presente cesión atañe exclusivamente a los derechos patrimoniales y comerciales. **EL CEDENTE conserva de manera inalienable e perpetua su Derecho Moral de Autoría** sobre el concepto originario.

En consecuencia, LA CESIONARIA se obliga expresamente a incorporar en **todas** las producciones audiovisuales, materiales promocionales, carpetas de venta, créditos finales y plataformas digitales donde se explote LA OBRA Y EL FORMATO, la siguiente leyenda visible y destacada:

"Idea Original y Formato Creado por Daniel Triunfo"

(Contacto de autoría: digagraciasporeducacion@gmail.com)

Parágrafo Único: El incumplimiento u omisión injustificada del crédito de autoría en las emisiones o materiales comerciales otorgará a EL CEDENTE el derecho de exigir la subsanación inmediata en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles tras la notificación escrita, bajo apercibimiento de las sanciones por daños morales que correspondan según la ley.

CUARTA: REGISTRO DE MARCAS Y ADAPTACIONES

LA CESIONARIA queda plenamente facultada para registrar marcas, nombres comerciales y dominios web derivados de la obra a su propio nombre o al de sus empresas filiales (incluyendo nombres adaptados como *"Tu familia te apoya con [Nombre de la Celebridad]"*), con la única condición de mantener la mención de autoría establecida en la Cláusula Tercera.

QUINTA: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES Y AUSENCIA DE DEUDAS

EL CEDENTE declara que sobre LA OBRA Y EL FORMATO no existen gravámenes, embargos, licencias previas a terceros ni disputas legales que impidan la libre cesión de los derechos patrimoniales objeto de este contrato. LA CESIONARIA asume la totalidad de la responsabilidad financiera, costos de producción, contratación de personal y riesgos comerciales inherentes al desarrollo del proyecto.

SEXTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes de [País donde se firma o domicilio de la productora] y a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de [Ciudad], renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

DANIEL TRIUNFO

EL CEDENTE / AUTOR ORIGINARIO

digagraciasporeducacion@gmail.com

[NOMBRE DE LA CELEBRIDAD / APODERADO]

LA CESIONARIA

[Nombre de la Empresa / Productora]

Pasos Operativos Previos a la Firma

1. **Fecha Cierta:** Registra previamente el texto de la escaleta y la biblia completa en la oficina de derechos de autor de tu país para tener un comprobante de depósito con fecha previa al contrato.
2. **Anexo Técnico:** Adjunta como "Anexo 1" la descripción de la idea original de 4 bloques, la integración de WhatsApp, el crédito 2+1 y la cadena de hoteles para que quede perfectamente delimitado qué

abarca el regalo de la marca.